



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. Identificación análisis proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 07 del 2018, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación)

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, establece que "Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo."

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

De acuerdo al artículo 4 del manual de contratación de la entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A-IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. La Institución Educativa, debe procurar el adecuado funcionamiento de su mobiliario y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos; intervenciones a otras variables que pueden afectar su normal funcionamiento, o como es el caso que nos ocupa, debemos hacer reposición de escritorios para docentes a ubicarse en aulas de clase y gabinete para el grado de preescolar, ya que el mobiliario existente no es suficiente para el material pedagógico.

Aquí todos crecemos

Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander

<https://raicesdelfuturo.institucioneducativa.co/>

Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

Que la compra de bienes y servicios objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 3. 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. Item 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

CANTIDAD	DESCRIPCION
5	ESCRITORIO SENCILLO DE 150 X60CMS. Compuesto por 2 archivadores 2x1, con cierre general y llave dos gavetas papeleras y una para carpetas elaborado en lámina cold rold calibre 22 pintura en polvo electrostático color gris nopal montados todos sobre rieles telescópicos, frontal en lámina cold rold calibre 22. Superficie en tablex de 25mm de espesor bocelado en canto rígido y enchapado en formica texturizada color a elegir
1	GABINETE CON 5 ENTREPAÑOS PARA 6 ESPACIOS ÚTILES. Dimensiones: Altura total: 180cms. Frente total: 120cms. Fondo total: 45 cms. Fabricado en lámina cold rold calibre 22. Soldadura en proceso MIG. Pintura en polvo electrostático color Gris nopal o gris claro. Puertas corredizas y lleva 5 entrepaños graduables.

C-TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto del proceso que consiste en "COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO" la tipología del contrato que se pretende celebrar es de COMPRAVENTA.

D-CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: de conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

E-FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: Se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de los requisitos habilitantes y técnicos se cumpla con la actividad comercial relacionada con el objeto. La forma de pago se podrá establecer en un pago total o parcial, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el rector.

3. Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

Análisis del Mercado y Análisis de precios: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a revisar precios de proveedores del sector dedicadas a esta actividad teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. Se efectuó el siguiente análisis:

Aquí todos crecemos
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
<https://raicesdelfuturo.institucioneducativa.co/>
Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT	COMERCIALIZADORA S.P.M.	E.U.B MUEBLES URUEÑA	SUMINISTROS ESCOFICINAS	PROMEDIO
ESCRITORIO SENCILLO DE 150 X60CMS. Compuesto por 2 archivadores 2x1, con cierre general y llave dos gavetas papeleras y una para carpetas elaborado en lamina cold rold calibre 22 pintura en polvo electrostático color gris nopal montados todos sobre rieles telescópicos, frontal en lamina cold rold calibre 22. Superficie en tablex de 25mm de espesor bocelado en canto rígido y enchapado en formica texturizada color a elegir	5	\$770.000.00	\$850.000.00	\$1.000.000.00	\$4.366.667
GABINETE CON 5 ENTREPAÑOS PARA 6 ESPACIOS ÚTILES. Dimensiones: Altura total: 180cms. Frente total: 120cms. Fondo total: 45 cms. Fabricado en lámina cold rold calibre 22. Soldadura en proceso MIG. Pintura en polvo electrostático color Gris nopal o gris claro. Puertas corredizas y lleva 5 entrepaños graduables.	1	\$870.000.00	\$980.000.00	\$1.250.000.00	\$1.033.333
TOTAL					\$ 5.400.000.00

De acuerdo al análisis de precios de la tabla anterior, se asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.1. 2. 1. 1. 3	COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO - MUNICIPIO	\$ 5.400.000.00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.400.000.00

por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.00.00) MCTE, Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2020, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y a lo indicado en el punto 1 de este análisis la modalidad de contratación aplicable al presente proceso es RÉGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO ART 26 DEL ACUERDO 7 DE OCTUBRE 2018-MANUAL DE CONTRATACIÓN.

Aquí todos crecemos

Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander

<https://raicesdelfuturo.institucioneducativa.co/>

Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

4. Análisis de riesgos.			
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN Y ACCIÓN	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios: en cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	Moderado	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Mayor	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Mayor	Contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Moderado	Contratista Entidad
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Moderado	Contratista Entidad
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Moderado	Contratista Entidad
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Por disposiciones el gobierno nacional, que no permita la continuidad de la prestación del servicio educativo o presencialidad por parte de funcionarios públicos se deben prever alternativas como suspensión, prorrogas entre otras	Moderado	Contratista Entidad
RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN			
RIESGO	APLICA SI/NO	RESPONSABLE	
La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	Si	Entidad	
Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos	Si	Entidad	

Aquí todos crecemos
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
<https://raicesdelfuturo.institucioneducativa.co/>
Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.		
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	Si	Entidad
Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Si	Entidad

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:

1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos, en cumplimiento a las disposiciones de educación en casa y teletrabajo para las INSTITUCIONES EDUCATIVAS se efectuara el proceso de selección a través de medios electrónicos y presencial para la etapa contractual.

2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.

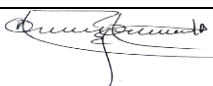
3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

4-Dentro de las obligaciones del contratista se establecerá el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el gobierno nacional. Resolución 666 de 2020.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto a contra entrega de los bienes y servicios, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

Fecha: 04 de noviembre de 2020


ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

Proyecto: Olga R. contratista externa

Aquí todos crecemos
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
<https://raicesdelfuturo.institucioneducativa.co/>
Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com